

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 4
Córdoba**

Núm. 2.513/2012

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 149/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Sr. D. José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Faltas ordinario

149/2010, sobre, en los que son parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante Policías Locales 9201 y 9331; y como denunciado D. Jorge Álvarez Bono.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a D. Jorge Álvarez Bono de los hechos que se le imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia, con expresa reserva de acciones civiles.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Jorge Álvarez Bono, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Córdoba a 25 de marzo de 2012.- La Secretario, firma ilegible.